

DOCUMENTACIÓN LEADER 2014-2020 ALTO NARCEA MUNIELLOS CONVOCATORIA 2016

FASE SOLICITUD

- [Solicitud de ayuda](#) (Según modelo, Anexo VI).
- Acreditación de la personalidad de solicitantes: DNI de el/la solicitante (personas físicas) o de el/la representante (solicitantes con personalidad jurídica). CIF (solicitantes con personalidad jurídica). Documento acreditativo de la representación legal (solicitantes con personalidad jurídica).
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones posteriores o, en aquellos supuestos en que no resulte preceptiva la elevación a documento público de tales documentos, estatutos o normas de régimen interno actualizados inscritos en el correspondiente registro público, cuando así lo exija la normativa reguladora en cada caso.
- Memoria descriptiva del proyecto a realizar (según modelo):
 - [Memoria Empresarial. Anexo III](#)
 - [Memoria Empresarial Submedida M6.2. \(Ticket Rural\)](#).
 - [Memoria operaciones No Productivas. Anexo XII](#)
- Presupuesto o facturas proformas: Documentos justificativos del presupuesto presentado con la solicitud y relación de los mismos ([según modelo](#)). Deberá presentar 3 ofertas de diferentes proveedores de las inversiones previstas (suficientemente detalladas y comparables entre sí, por lo que deben contener los mismos elementos presupuestados, o de similares características). Se deberá seleccionar la de menor valor o, en caso de elegir otra, se justificará documentalmente el motivo y deberá ser aprobado por el grupo. No es necesario la presentación de 3 presupuesto en los siguientes casos:
 - Cuando las especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realice, debiendo presentar una memoria que argumentada de ello.
 - Cuando no sea posible la concurrencia: registro de patentes, licencias y permisos administrativos.
 - Para aquellos gastos con baremos de precios máximos fijados en el Anexo I de las bases reguladoras (BOPA 13-VII-2016).
- Proyecto Técnico o Proyecto Básico de Ejecución. En caso de inversiones que conlleven obra civil, proyectos o en su defecto planos y memoria valorada. Para aquellas operaciones que así lo requieran, según la normativa municipal, el proyecto visado por Colegio Profesional competente en la materia, deberá presentarse con la aceptación de la ayuda (plazo de 1 mes desde la notificación de la ayuda). El proyecto visado deberá estar ajustado a lo presentado en la solicitud de ayuda.
- Licencia de obras, permisos, inscripciones o registros exigibles, o solicitudes de las mismas.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes sobre los que se realiza la inversión. Documentación acreditativa de la disponibilidad de terrenos, locales o edificios, dichos documentos deben de estar elevados a escrituras públicas. En caso de arrendamientos su duración debe de comprender el período de durabilidad de las operaciones: (5 años contados a partir de la

fecha siguiente a la de pago final de la subvención (10 años para el caso de inversiones en bienes inmuebles en el caso de operaciones relacionadas con alojamientos de turismo).

- Certificación de declaración censal.
- Certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT), con la Seguridad Social y de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas líquidas y exigibles. O autorización para realizar comprobación.
- Declaraciones varias.
- Nota informativa o certificado de las cuentas anuales de los 3 ejercicios anteriores a la solicitud, depositadas en el registro mercantil o en el que corresponda (en caso de sociedades).
- Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de los 3 últimos ejercicios cerrados (en caso de personas físicas).
- Informe de número anual medio de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en los tres años anteriores al de presentar la solicitud.
- Cuentas consolidadas depositadas en el Registro Mercantil del último ejercicio anterior a la solicitud de las subvenciones (si la empresa tiene o forma parte de un grupo empresarial).
- Fichero de acreedores.
- En caso de Sociedades Civiles se aportará la documentación individual de cada miembro.

FASE PAGO

- Solicitud de pago (Según modelo, Anexo XI).

En las submedidas de ayuda a la inversión (todas menos la M06.2), junto con la solicitud de abono de subvención, los beneficiarios deberán presentar con la siguiente documentación:

- Relación de facturas e inversiones de la actividad.
- Originales de facturas, justificantes bancarios y extractos de los movimientos bancarios. Las facturas irán numeradas, ordenadas y reflejadas en un índice.
- Certificado de Registro General Sanitario de Alimentos, cuando se trate de industria con actividad alimentaria.
- Certificado de Registro de explotaciones agrarias, cuando se trate de una empresa
- agraria.
- Certificado de Registro oficial de maquinaria agrícola, cuando se trate compra de
- maquinaria del sector agrícola.
- En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente se deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la seguridad social, con la agencia tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Licencia municipal de obra cuando fuera preceptiva o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente. (se presentará a más tardar junto con la solicitud de pago final de la subvención).

- Licencia de actividad y/o de apertura o documento acreditativo emitido por la autoridad competente. (se presentará a más tardar junto con la solicitud de pago final de la subvención).
- En el caso de actividad turística u hostelera, alta definitiva en el registro correspondiente.
- Aceptación de las condiciones estipuladas en la resolución de concesión, en el caso de presentar la solicitud de pago con anterioridad al plazo máximo establecido de un mes desde la notificación de la resolución.
- Con independencia de lo anterior se podrá requerir del solicitante cuanta documentación o información complementaria se estime necesaria.
- En los expedientes cuyos beneficiarios estén sujetos a las normas de contratación pública, copia del expediente de contratación.

En la submedida M06.2 Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (No sujetas a inversión). Junto con la solicitud de abono de subvención, los beneficiarios deberán presentar con la siguiente documentación:

Para el primer pago:

- Alta en el epígrafe correspondiente del censo de actividades económicas (IAE)
- Contrato de acceso a la titularidad de la empresa.
- Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en razón de la actividad económica correspondiente al plan empresarial.
- En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente se deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la seguridad social, con la agencia tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

Para el segundo pago el beneficiario deberá justificar el mantenimiento de la actividad iniciada.

- Licencia de apertura y de actividad a nombre del beneficiario de la ayuda.
- En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente se deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la seguridad social, con la agencia tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

Para el tercer pago el beneficiario deberá justificar la correcta ejecución de las actividades contempladas en plan empresarial:

- Informe de vida laboral.
- Contabilidad del último ejercicio.
- Declaración de la renta del último ejercicio y declaración del IVA.
- En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente se deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la seguridad social, con la

agencia tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

BASES REGULADORAS. Resolución de 7 de Julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2. del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local del periodo 2014-2020 ([BOPA 13/VII/2016](#))

CONVOCATORIA. Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Alto Narcea Muniellos, recogidas en la submedida M19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los grupos de acción local en el periodo 2014-2020. ([BOPA 1-X-2016](#))

Versión 2. Fecha: 05/10/2016